



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Finanzas climáticas subnacionales

1. ANTECEDENTES

El proyecto Gestión Integral del Agua (GIA) de la Cooperación Suiza para el Desarrollo e implementado por Helvetas Swiss Intercooperation en su fase 2019 – 2022 estableció el apoyo al MMAyA para la gestión integral del agua incorporando en esta, consideraciones de cambio climático, gestión de riesgos y resiliencia de la población vulnerable de manera concurrente y con la orientación del propio MMAyA. Este apoyo incluye una mayor coordinación entre varios niveles estatales; así como, una mejor integración intergubernamental entre los diferentes niveles de gobierno.

Uno de los objetivos del proyecto GIA es establecer los lineamientos e instrumentos metodológicos para una mejor incorporación de la adaptación al cambio climático, la planificación del uso de recursos hídricos a nivel de cuencas y a nivel de las ETA, en particular los gobiernos municipales; al mismo tiempo que, se establece la base metodológica para el monitoreo y evaluación de los avances en cuanto a los factores de sostenibilidad (p.e. a través de las metas y objetivos de los ODS).

El Estado Boliviano a través del Ministerio de Obras Públicas y su Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, el 2016 inicia la formulación de una "Política de Ciudades", en el marco de su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible - Hábitat-III, con la presentación de su informe nacional "Construyendo comunidades urbanas para Vivir Bien en el siglo XXI" y su incorporación a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la que lo llevo a adoptar la Nueva Agenda Urbana.

El desarrollo de la Política de Ciudades tuvo características de un proceso participativo amplio y plural, marcado por la celebración de dos Foros Urbanos Nacionales (La Paz, octubre 2018 y Cochabamba, septiembre 2019), nueve foros departamentales y tres foros metropolitanos, y decenas de talleres y sesiones de trabajo en todo el país, abordando temáticas tan diversas como los vínculos urbano-rurales, la participación de la juventud, las ciudades intermedias, la inclusión social o las ciudades inteligentes.

La Política de Ciudades es un Instrumento estratégico de orientación del desarrollo urbano, que identifica y propone las medidas de política pública para atender los grandes desafíos y aprovechar las oportunidades que plantea el proceso de urbanización con la aspiración

de contribuir a la diversificación del modelo económico, profundizar la reducción de desigualdades y asegurar la sustentabilidad ambiental. En este proceso es importante identificar el proceso de finanzas subnacionales que se podrá seguir tomando en cuenta alternativas que vuelven a presentarse para el ámbito subnacional como es el caso de opciones de financiamiento climático.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo General

Identificar propuestas de ampliación de los espacios fiscales y la mejora del financiamiento subnacional para ciudades tomando en cuenta alternativas de financiamiento climático, opciones innovativas de financiamiento vía endeudamiento y acceso a crédito subnacional, ingreso al mercado de capitales, fondos de garantía y titularización entre otras.

3. PRODUCTOS

Los productos que se esperan como parte del trabajo de consultoría son los siguientes:

3.1 Producto 1. Informe de propuestas de mejora de financiamiento urbano a partir del acceso a crédito externo e interno.

Análisis del marco normativo e institucional referido a la gestión de deuda y acceso a crédito por los gobiernos municipales detallando el contexto de base desde el que se fortalecerán las capacidades financieras de gobiernos urbanos y sus mecanismos e instrumentos.

Descripción de los instrumentos para la concreción de operaciones de endeudamiento y los procedimientos y condiciones hoy establecidas, así como las condiciones a establecer para la concreción de financiamiento reembolsable sin garantía soberana.

Generación de propuesta de acceso a crédito externo y crédito interno, así como mecanismos de acceso al mercado de capitales y propuestas e instrumentos específicos para acceder a financiamiento en mejores condiciones que las actuales en las que se consideren mecanismos de endeudamiento sostenible y de valoración de capacidad de repago que permitirían que los gobiernos autónomos cubrir sus compromisos de financiamiento.

Planteamiento de una agenda de trabajo con gobiernos municipales y otros actores potenciales delineando ámbitos de acción, temáticas prioritarias y oportunidades a futuro como bases efectivas para concretar la propuesta presentada.

3.2 Producto 2: Informe de propuestas de mejora de financiamiento urbano a partir de mecanismos de acceso al financiamiento climático.

Debe considerar un análisis institucional de financiamiento climático internacional y nacional, detallando el contexto operativo a cumplir y sus mecanismos e instrumentos, las alternativas posibles de financiamiento urbano a partir del financiamiento climático, estableciendo un conjunto de líneas de acción y requerimientos a cumplir para que los gobiernos locales del país comiencen sus procesos de mejoramiento de capacidades de fondeo y una propuesta de ruta crítica posible para su implementación.

Desarrollo de una propuesta específica de financiamiento urbano a través de acceso a recursos provenientes del financiamiento climático, identificando experiencias exitosas de otros países y un plan de acción para el caso boliviano tomando en cuenta las características de los gobiernos autónomos municipales.

3.3 Producto 3: Informe de propuestas de mejora de financiamiento urbano a partir de mecanismos alternativos.

Análisis de propuestas de financiamiento urbano a partir de mecanismos alternativos poco explorados en Bolivia, entre los que deberá considerarse al menos los siguientes instrumentos:

- Cofinanciamiento público-privado y los potenciales escenarios de fortalecimiento de las capacidades financieras locales, sus mecanismos e instrumentos.
- Acceso al mercado de valores y el sistema financiero a través de la emisión de bonos municipales y otros mecanismos ofertados en los mercados financiero y de valores.
- Financiamiento a través de la titularización de patrimonio subnacional como fideicomisos, fondos de garantía u otros mecanismos disponibles.

Análisis normativo y operativo para el acceso, funcionamiento y estrategias de desarrollo de cada uno de los mecanismos alternativos de financiamiento subnacional, así como una agenda de trabajo proyectando el estímulo para ampliar los espacios fiscales en entornos de co-creación, colaborativos, tecnológicos e innovativos.

Los documentos deberán ser presentados en formato Word (en formato digital), el supervisor tendrá un plazo de 5 días calendario para hacer conocer observaciones, de existir el consultor deberá realizar la enmienda de las mismas en un plazo de 3 días calendario.

1. Duración de la consultoría

Nº	Referencia de Productos	Referencia del Informe	Plazo de Presentación
1	Producto 1	Primer Informe	A los treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la emisión del memorándum de inicio.
2	Producto 2	Segundo Informe	A los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir de la emisión del memorándum de inicio.
3	Producto 3	Tercer Informe	A los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir de la emisión del memorándum de inicio.

4. PERFIL PROFESIONAL

4.1 Experiencia general

- Diez (10) años de experiencia laboral profesional.
- Posgrado en materia de planificación, gestión pública o medio ambiente.

4.2 Experiencia específica

- Ocho (8) años de experiencia laboral en el ámbito público o en relación con entidades públicas.
- Cinco (5) años de experiencia laboral relacionada a la gestión municipal.
- Experiencia en la elaboración de al menos dos (2) propuestas concretas para el financiamiento municipal.

5. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El presente servicio de consultoría será coordinado con el especialista en Incidencia de HELVETAS Swiss Intercooperation y la Dirección General de Ordenamiento Urbano del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

6. DURACIÓN

El tiempo previsto para el desarrollo de la presente consultoría es de 60 días calendario

7. COSTOS Y FORMAS DE PAGO

El costo de la consultoría asciende a Bs 180.000 (Ciento Ochenta y Mil bolivianos 00/100). Los pagos serán realizados por HELVETAS Swiss Intercooperation de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago 10%: a la entrega del Plan de trabajo.

Segundo pago 30% a la entrega del producto 1.

Tercer pago 40% a la entrega del producto 2.

Cuarto pago 20% a la entrega del producto 3.

Por cada pago realizado por HELVETAS Swiss Intercooperation el/la Consultor/a deberá emitir las facturas correspondientes a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation con NIT: 286350020

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos del Contrato, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos, y demás documentación generada por el consultor pasará a propiedad de la y HELVETAS Swiss Intercooperation, los mismos que tendrán los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en este servicio de consultoría.

9. ENVIO DE PROPUESTA Y REQUISITOS:

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida a: Javier Zubieta Director Proyecto Gestión Integral del Agua
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica
- d) Hoja de vida del consultor, adjuntando documentos que validen su experiencia.
- e) Copia de NIT
- f) Copia de documento de afiliación a un seguro de salud del sistema público a nivel nacional vigente (excluyente)
- g) Copia del seguro de Accidentes Personales vigente (no excluyente)
- h) Copia de afiliación y aportes realizados a la AFP

10. PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los profesionales interesados deberán presentar su propuesta hasta el domingo 4 de octubre de 2020 a los siguientes correos: Diego Chavez (d.chavez.rodriquez@gmail.com) y Emilio Madrid (Emilio.Madrid@helvetas.org).

11. CONTACTO.

Para más información pueden contactarse con: Diego Chavez (d.chavez.rodriquez@gmail.com) y Emilio Madrid (Emilio.Madrid@helvetas.org).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS; NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO.

La Paz, 25 de septiembre de 2020